



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**Vicerrectoría de Investigación - Dirección de Investigación Sede Bogotá -
 Dirección de Investigación Sede Medellín - Dirección de Investigación Sede Manizales
 - Dirección de Investigación Sede Palmira - Dirección Sede Amazonia - Dirección Sede Caribe
 - Dirección Sede Orinoquia - Facultades de la Universidad Nacional de Colombia**

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2013-2015



Esta versión de los términos de referencia incluye las modificaciones realizadas por las adendas 1, 2, 3, 4 y 5, así como la nota aclaratoria 1 (versión del 4 de septiembre de 2014). Los cambios más recientes se resaltan en negrilla.

1. PRESENTACIÓN Y OBJETIVO

Entre las políticas del Plan Global de Desarrollo (PGD) 2013–2015 de la Universidad Nacional de Colombia (UN), la investigación es considerada un factor de gran importancia para una internacionalización basada en el conocimiento de alto nivel, por lo cual el Programa de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 busca contribuir en la consolidación de la UN como la mejor universidad de investigación del país a nivel internacional. Esta convocatoria pretende fortalecer las capacidades de los grupos de investigación y facilitar la divulgación del conocimiento y de los resultados de los procesos de investigación, creación e innovación de la UN a nivel internacional. También tiene como objetivo contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas y mejorar el intercambio académico. Este programa tiene como meta otorgar 1.500 apoyos en el trienio.

2. DIRIGIDO A

- Grupos de investigación que soportan programas de maestría y doctorado en cualquier área del conocimiento y especialidades en el área de la salud en la UN.
- Docentes investigadores o creadores de la UN.
- Estudiantes de pregrado y de posgrado en cualquier área del conocimiento de la Universidad Nacional de Colombia **[ítem modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014]**.

3. MODALIDADES

El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 contempla las siguientes modalidades:

- Modalidad 1: Apoyo para la visita a la UN de investigadores y artistas con residencia permanente en el extranjero.
- Modalidad 2: Apoyo a docentes investigadores o creadores de la UN para la presentación de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia y en el extranjero**, o para realizar residencias artísticas en el extranjero.
- Modalidad 3: Apoyo a estudiantes de pregrado y posgrado en cualquier área del conocimiento de la UN para la presentación de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación** en eventos en Colombia y en el extranjero.
- Modalidad 4: Apoyo a estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la UN para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero.

[sección modificada por adenda 3 del 25 de julio de 2014 y adenda 4 del 12 de agosto de 2014]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria se establecerán en cada una de las modalidades. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos, las propuestas no se tendrán en cuenta para continuar en el proceso de selección.

Para el caso de residencias artísticas, las áreas de creación artística cobijadas por esta convocatoria son fotografía, animación, video, multimedia, museología, plástica contemporánea, artes vivas/*performance*, escritura, música/sonido, arquitectura, sostenibilidad, urbanismo, diseño y curaduría.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento a seguir para la obtención de un apoyo será el siguiente:

1. Para todas las modalidades, los interesados deberán realizar la solicitud a través del diligenciamiento de la información requerida en el módulo diseñado para tal fin en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, adjuntando en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]) los documentos especificados en la sección *documentación requerida* de cada modalidad.
 - Para la modalidad 1, la solicitud deberá ser realizada por el líder del grupo de investigación que soporta un programa de posgrado y deberá contar con el aval del director del área curricular a la que pertenece dicho programa de posgrado.
En el caso de la visita de un artista del extranjero para realizar una residencia artística, la solicitud deberá ser presentada por la vicedecanatura de investigación correspondiente, dependencia que será responsable de la visita.
 - Para la modalidad 2, la solicitud deberá ser realizada por el docente de la UN **que presentará los resultados de sus actividades de investigación en eventos nacionales o internacionales** o que realizará la residencia artística **[ítem modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.
 - Para la modalidad 3, en el caso de los estudiantes de pregrado o de programas de especialización, la solicitud deberá ser realizada por un docente de planta de la UN; para el caso de los estudiantes de maestría y doctorado en cualquier área del conocimiento y de especialidades en el área de la salud, la solicitud deberá ser realizada por el docente de la UN director de la tesis **o trabajo final de grado** del estudiante que presentará la ponencia oral, el póster **u otra modalidad de participación en un evento nacional o internacional [ítem modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.
 - Para la modalidad 4, la solicitud deberá ser realizada por el docente de la UN director de la tesis o del trabajo final del estudiante.
2. La solicitud de apoyos en esta convocatoria deberá hacerse por lo menos 30 días calendario antes de la fecha de inicio del desplazamiento del postulado.

Nota: las propuestas que no cumplan con el procedimiento de inscripción exigida no seguirán en el proceso de selección.

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

- El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 dispone para el trienio hasta de \$ 8.500.000.000 pertenecientes al fondo de investigación en los niveles nacional, sedes y facultades o institutos así:
 - **Modalidad 1:** para cada apoyo aportarán por partes iguales el nivel nacional, de sede y de la facultad a la que está(n) adscrito(s) el(los) programa(s) curricular(es) que es (son) soportado(s) por el grupo de investigación beneficiado en esta modalidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- **Modalidad 2:** para cada apoyo aportarán por partes iguales el nivel nacional, de sede y de la facultad a la que está adscrito el profesor beneficiado en esta modalidad. Para el caso de las sedes de presencia nacional y de los institutos interfacultades, los aportes se harán por partes iguales entre el nivel nacional y de sede **[ítem modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014]**.
- **Modalidades 3 y 4:** para cada apoyo aportarán por partes iguales el nivel nacional, de sede y de la facultad a la que está adscrito el programa al que pertenezca el estudiante beneficiado en estas modalidades.

Para todas las modalidades, las facultades deberán aportar al menos una parte igual al aporte del nivel nacional y al aporte de nivel sede. No obstante, podrán adicionar recursos de acuerdo con sus planes financieros de movilidad [párrafo agregado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014 y modificado por adenda 5 del 2 de septiembre de 2014].

- La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de sede o de facultad a la que pertenece el docente beneficiario que registra la propuesta y dicho docente será responsable de administrar los recursos asignados. Para las modalidades 3 y 4, en todos los casos, el docente responsable de la ejecución será el director de la tesis o del trabajo final del estudiante beneficiario que realizará la pasantía de investigación o residencia artística.
- Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación en los niveles nacional, sede y facultad o instituto asignados a esta convocatoria, considerando el recaudo y la apropiación de recursos en cada vigencia, de acuerdo a lo definido en el PGD 2013-2015 y de los recursos internos o externos que específicamente se recauden para este programa.
- Se podrán hacer ajustes a los términos de referencia de esta convocatoria durante su desarrollo, según las necesidades institucionales, como consecuencia de la evaluación y seguimiento a los apoyos otorgados, o dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

7. COMPROMISOS ESPERADOS

- Los docentes a los que se les apruebe una solicitud deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados de acuerdo con el tiempo, lugar y objetivo de la propuesta aprobada. También deberán diligenciar en un plazo de máximo un (1) mes después de realizadas las actividades académicas el informe de resultados en el módulo diseñado para tal fin en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, adjuntando los documentos que evidencien el cumplimiento de las actividades aprobadas a través del apoyo.
- Para el caso de las residencias artísticas realizadas en las modalidades 1, 2 o 4, se deberá registrar el informe de la residencia, adjuntando el visto bueno del director de la residencia artística en el extranjero o del director del área curricular del programa de posgrado que acogió al artista visitante del extranjero. También se deberá adjuntar el material visual o documental de su proceso, con una breve memoria de lo realizado. Este material podrá ser publicado en el catálogo (físico o virtual) de este programa, en el cual se deberán dar explícitamente los créditos al artista y a la residencia anfitriona e incluir la ficha técnica suministrada por el (la) artista.
- Se sugiere a los estudiantes y profesores beneficiados para presentar ponencias orales en eventos de carácter internacional que presenten también sus ponencias en seminarios o eventos similares en la Universidad Nacional de Colombia.

Nota: si los beneficiarios directos del presente programa no cumplen con lo aprobado y con los compromisos esperados, deberán reembolsar la totalidad del apoyo económico otorgado en un plazo no mayor a tres (3) meses.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS APOYOS

1. Verificación del cumplimiento de requisitos:

La vicedecanatura de investigación (o la dependencia que haga sus veces) a la que pertenece el docente que realiza la solicitud es la instancia responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en cada modalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

2. Aprobación de las solicitudes:

La vicedecanatura de investigación (o la dependencia que haga sus veces) en coordinación con la dirección de investigación (o la instancia que haga sus veces) serán las responsables de la aprobación de las solicitudes, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para otorgar el apoyo.

Para el caso particular de las aprobaciones de las residencias artísticas en las modalidades 1, 2 y 4 y de las pasantías de investigación de la modalidad 4, la vicedecanatura de investigación (o la dependencia que haga sus veces) deberá designar un comité evaluador que viabilice y priorice las propuestas presentadas.

Las direcciones de investigación (o las dependencias que hagan sus veces) serán las responsables de adelantar los respectivos trámites de transferencia de los recursos de nivel nacional y de sede a las Unidades de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de facultad, cuando corresponda.

Para las aprobaciones de las ponencias, pósteres y otras modalidades de participación en eventos en Colombia o en el extranjero, la Vicedecanatura de investigación (o la dependencia que haga sus veces) deberá comprobar la calidad del evento donde se presenten los resultados de investigación y que cumplan con los criterios específicos establecidos en las Modalidades 2 y 3 de esta convocatoria [párrafo agregado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014].

3. Los criterios de selección se establecerán para cada modalidad.

Nota: en todas las modalidades se podrán realizar ajustes al monto de cada propuesta seleccionada, de acuerdo con la pertinencia de la solicitud, el recaudo y la disponibilidad presupuestal en el Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad.

9. INCOMPATIBILIDADES

1. Un grupo de investigación solo podrá ser beneficiario de un apoyo en la modalidad 1 por año calendario.
2. Un programa de maestría en cualquier área del conocimiento o una especialidad en el área de la salud solo podrá ser beneficiario de un apoyo en la modalidad 4 por corte.
3. En la modalidad 2 un docente solo podrá ser beneficiario por año calendario de un apoyo internacional y dos apoyos nacionales **[numeral modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014].**
4. No se podrá financiar la visita del mismo investigador o artista del extranjero por más de una vez por año calendario.
5. Un estudiante solo podrá ser beneficiario de un apoyo de esta convocatoria mientras esté cursando un programa académico o se encuentre adelantando los trámites para grado **[numeral modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014].**
6. Los investigadores o artistas internacionales que visiten la UN no podrán estar residiendo de manera permanente en Colombia.
7. En el caso de que en una investigación a ser presentada en ponencia oral, **póster u otra modalidad de participación** en un evento **nacional o internacional** hayan participado varios autores (docentes o estudiantes) de la UN, solo se podrá tramitar una solicitud de apoyo a esta convocatoria para presentar dicho trabajo **[numeral modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014].**
8. **[numeral eliminado por adenda 3 del 25 de julio de 2014].**

Nota: la expresión “año calendario” hace referencia al periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

10. CRONOGRAMA

La convocatoria del Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 se abrirá a partir del 14 de junio de 2013, será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles y en todo caso su fecha de cierre no podrá exceder el 30 de noviembre de 2015. Para todas las modalidades, las inscripciones a través del sistema Hermes se abrirán a partir del 20 de junio de 2013.

Para las modalidades que contemplan la realización de cortes semestrales,¹ las fechas establecidas para el primero (segundo semestre de 2013) son:

	1er. corte (II-2013)
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de junio de 2013
CIERRE DE INSCRIPCIONES	De acuerdo al calendario académico de cada sede*
PUBLICACIÓN DE GANADORES	

* La Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en coordinación con cada sede, publicará oportunamente las fechas de cierre y publicación de ganadores, así como el cronograma para los cortes siguientes, de acuerdo a los calendarios académicos oficiales de las sedes.

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con las direcciones de investigación o las direcciones de las sedes de presencia nacional correspondientes de la Universidad Nacional de Colombia.

- Dirección de Investigación Sede Bogotá, extensiones 18172, 18412, 18370 o 18163
- Dirección de Investigación Sede Manizales, extensión 50193
- Dirección de Investigación Sede Medellín, extensión 49519 o 49535
- Dirección de Investigación Sede Palmira, extensión 35142

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co

¹ Los siguientes tipos de apoyo se asignarán mediante cortes realizados semestralmente:

- *Modalidad 1:* apoyo a la visita a la UN de artistas con residencia permanente en el extranjero.
- *Modalidad 2:* apoyo a docentes creadores para realizar residencias artísticas en el extranjero.
- *Modalidad 4:* apoyo a estudiantes de maestría en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud de la UN para realizar pasantías de investigación en el extranjero, así como el apoyo a estudiantes de maestría o doctorado de la UN en el área de Artes para realizar residencias artísticas en el extranjero.

Los siguientes tipos de apoyo se asignarán según la demanda de solicitudes hasta agotar los recursos disponibles:

- *Modalidad 1:* apoyo a la visita a la UN de investigadores con residencia permanente en el extranjero.
- *Modalidad 2:* apoyo a docentes investigadores o creadores de la UN para la presentación de **resultados de investigación** en eventos **nacionales o internacionales [ítem modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.
- *Modalidad 3:* todos los tipos de apoyo.
- *Modalidad 4:* apoyo a estudiantes de doctorado en cualquier área del conocimiento para realizar pasantías de investigación.

[Según nota aclaratoria no. 1 del 10 de julio de 2013]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MODALIDAD 1. APOYO PARA LA VISITA A LA UN DE INVESTIGADORES Y ARTISTAS CON RESIDENCIA PERMANENTE EN EL EXTRANJERO

Esta modalidad busca fortalecer los grupos de investigación, los programas de maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento, así como las especialidades en el área de la salud de la Universidad Nacional de Colombia, a través de la visita de investigadores o artistas del extranjero con altos perfiles académicos, para que contribuyan a la consolidación de las líneas o áreas de investigación en los programas curriculares, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 4 de los términos de referencia, los requisitos mínimos para participar en la modalidad 1 son:

1. Para el caso de visita de investigadores del extranjero:
 - a. La solicitud deberá ser realizada por el líder de un grupo de investigación que soporte algún programa de maestría o doctorado en cualquier área de conocimiento o una especialidad en el área de la salud.
 - b. El líder del grupo de investigación que solicita el apoyo deberá tener actualizada la información básica de su grupo de investigación en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, así como la de CvLAC y GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias.
 - c. El investigador del extranjero deberá residir de manera permanente fuera de Colombia.
 - d. El investigador del extranjero deberá tener como formación mínima doctorado y demostrar trayectoria investigativa en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
 - e. La solicitud deberá contener un plan de trabajo en el que se incluya la participación del visitante en un evento científico de difusión en la ciudad de la sede correspondiente y al menos una de las siguientes actividades:
 - Participar como jurado de tesis de doctorado o maestría.
 - Participar como docente de cursos o módulos del plan de estudios del (los) programa(s) curricular(es) a fortalecer.

2. Para el caso de la visita de un artista para realizar una residencia artística:
 - a. La solicitud deberá ser presentada a través de la vicedecanatura de investigación y esta dependencia será responsable de la visita.
 - b. El artista del extranjero deberá residir de manera permanente fuera de Colombia.
 - c. La residencia artística en la UN deberá tener una duración de hasta 30 días calendario.
 - d. Se deberá demostrar trayectoria del artista visitante en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
 - e. Se deberá presentar un plan de socialización de calidad, donde se exponga el proceso realizado en la sede donde se ejecute el trabajo.
 - f. El artista del extranjero deberá realizar una conferencia o presentación pública exponiendo su trabajo; de la misma manera, hará una conferencia, exhibición, concierto o similar para hacer públicos los resultados de su proceso creativo durante su residencia.
 - g. Se deberá presentar un plan de gastos, especificando los apoyos económicos de otras instituciones, en el caso de que los tenga, el apoyo económico solicitado a esta convocatoria y sus propios aportes. Este plan de gastos podrá contemplar los siguientes rubros: pasajes aéreos, taller, alojamiento, materiales, transporte local y la divulgación o socialización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán adjuntar en el módulo para esta convocatoria en el sistema Hermes la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB):

- Resumen de hoja de vida del visitante del extranjero con los soportes que considere pertinentes para acreditar su trayectoria investigativa en la línea o área de investigación que viene a fortalecer.
- Plan de trabajo del visitante del extranjero.
- Aval del director del área curricular al que pertenece el programa de posgrado que se fortalecerá.
- Para las residencias artísticas, presentar los documentos que acrediten la trayectoria del visitante en el área de creación artística como:
 - Certificación de vínculos académicos, si los hubiere, o de una institución que lo recomienda.
 - Imágenes de sus trabajos recientes (últimos tres años, no más de 15 imágenes) con lista descriptiva de no más de 10 líneas.
 - Archivos de video.
 - Portafolios o catálogo o partituras.
 - Listado de publicaciones referenciadas.
 - Certificación de participación en proyectos artísticos en los tres últimos años.

APOYO FINANCIERO

El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 de la UN financiará para esta modalidad, con recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad, conforme a la normatividad interna de la UN, lo siguiente:

- Para el caso de los visitantes que realicen residencias artísticas, hasta 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para cubrir el costo de los pasajes aéreos, punto a punto, en tarifa económica, desde el lugar de su residencia permanente hasta el lugar donde se realice la residencia artística, así como gastos de estadía o divulgación y socialización del mismo en el lugar de la estancia.

Dependiendo del lugar de origen, la financiación para la visita de los artistas del extranjero se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Origen	No. de SMMLV
América	Hasta 12
África y Europa	Hasta 16
Asia y Oceanía	Hasta 20

- Para los demás casos de investigadores del extranjero, se cubrirá el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto en tarifa económica, y gastos de estadía hasta por el valor máximo establecido en la escala de viáticos aplicable en el territorio nacional por día, hasta por 10 días, a cada visitante.

Nota: los gastos de seguro médico y de accidentes que cubran el tiempo de duración de la estadía serán asumidos por el investigador o artista del extranjero.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ESTA MODALIDAD

Para el caso de investigadores visitantes del extranjero, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. Plan de trabajo y el aporte al (los) programa(s) de posgrado que se desea(n) fortalecer.
2. Trayectoria investigativa del visitante.

Para el caso de artistas visitantes del extranjero, el comité evaluador designado por la vicedecanatura de investigación (o la dependencia que haga sus veces), conformado para que viabilice y priorice las propuestas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Calidad de la propuesta, plan de trabajo y su relación con el lugar.
2. Viabilidad, solidez y calidad del proyecto.
3. Trayectoria artística del participante.
4. Calidad del plan de socialización, es decir, la propuesta de difusión.
5. Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que el artista presente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MODALIDAD 2. APOYO A DOCENTES INVESTIGADORES O CREADORES DE LA UN PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS ORALES, PÓSTERES U OTRAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO, O PARA REALIZAR RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL EXTRANJERO

Esta modalidad tiene como objetivo mejorar la divulgación del trabajo investigativo que se hace en la Universidad Nacional de Colombia y contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas, así como a mejorar el intercambio académico en el ámbito nacional e internacional.

En esta modalidad se brindará apoyo a docentes investigadores de la Universidad Nacional de Colombia para presentar resultados de sus actividades de investigación a través de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación** en eventos en Colombia o en el extranjero. También se brindará apoyo a docentes creadores de la UN en el área de Artes para realizar residencias artísticas en el extranjero.

[título y sección modificados por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 4 de los términos de referencia, los requisitos mínimos para participar en la modalidad 2 son:

- a. El docente que solicita el apoyo deberá ser docente de planta de la UN. Los docentes de cátedra cobijados por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario (Estatuto de Personal Académico) deberán cumplir con el requisito de contar con título de Doctorado según lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo 003 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Un docente de cátedra que desee participar en esta convocatoria deberá adjuntar el aval del director de la unidad académica básica a la que está adscrito en el que se indique que el profesor cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico) para poder cumplir con los compromisos académicos que exige esta convocatoria. Si el docente de cátedra solicita apoyo para presentar un trabajo en un evento de carácter internacional, solo podrá ser beneficiario si el trabajo que presenta fue realizado como parte de sus actividades de investigación en la Universidad y si en el trabajo postulado aparece adscrito únicamente a la Universidad Nacional de Colombia. Si el docente de cátedra solicita apoyo para realizar una residencia artística, solo podrá ser beneficiario si el trabajo que presenta será realizado como parte de sus actividades de investigación en la Universidad y si en el trabajo postulado aparece adscrito únicamente a la Universidad Nacional de Colombia.

Nota: el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, “[p]or el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia”, establece en el artículo 5, párrafo 2:

“Durante los dos periodos semestrales, los miembros del personal académico en dedicación de cátedra deberán dedicar, como mínimo, las dos terceras partes del tiempo de su dedicación a actividades de docencia directa en programas curriculares de pregrado o posgrado”.

[literal modificado por adenda 2 del 28 de agosto de 2013]

- b. El docente deberá encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación financiadas a través de las instancias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- c. El docente deberá cumplir al menos uno de los dos siguientes requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Haberse postulado para una convocatoria externa de proyectos o programas de investigación o haber participado como investigador principal o coinvestigador en proyectos o programas de investigación que se hayan desarrollado con financiación externa y que se hayan ejecutado total o parcialmente en los veinticuatro (24) meses calendario anteriores a la fecha del cierre del respectivo corte para el caso de residencias artísticas o a la fecha de postulación para el caso de solicitudes para participar en eventos de carácter nacional e internacional.
- Haber publicado o tener aceptado para su publicación un artículo en una revista que esté en alguno de los Sistemas de Indexación y Resumen (SIR) identificados y reconocidos para los procesos de indexación y homologación de publicaciones seriadas de CTeI-Publiindex, en el cual aparezca como docente de la Universidad Nacional de Colombia, en los veinticuatro (24) meses calendario anteriores a la fecha del cierre del respectivo corte para el caso de residencias artísticas, o fecha de postulación para el caso de solicitudes para participar en eventos de carácter nacional e internacional. **[literal modificado por adenda 2 del 28 de agosto de 2013 y adenda 3 del 25 de julio de 2014]**

Nota: Para profesores que hayan sido vinculados a la Universidad Nacional de Colombia en los últimos dieciocho (18) meses calendario antes del corte correspondiente no se exigirá este requisito.

- El docente deberá contar con el aval de la instancia académico-administrativa a la que pertenece. Este aval se tramitará a través de la vicedecanatura de investigación correspondiente (o la dependencia que haga sus veces) mediante el Sistema de Información de la Investigación Hermes.
- El docente que solicita el apoyo deberá tener actualizada la información básica de su grupo de investigación en el Sistema de Información de la investigación Hermes, así como su CvLAC y GrupLAC en la plataforma Scienti de Colciencias.
- Para el caso de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación:**
 - El docente deberá contar con la aceptación de la presentación del trabajo en la modalidad ponencia oral, **póster u otra modalidad de participación** por parte de los organizadores oficiales del evento **[ítem modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.
- Para el caso de las residencias artísticas:
 - El docente deberá haber sido aceptado con el proyecto presentado en un programa de residencia artística en el exterior de reconocida calidad.
 - La residencia artística a realizar en el extranjero deberá tener una duración máxima de 30 días calendario.
 - El docente deberá certificar trayectoria en el área de creación artística (obras de arte, proyectos de creación artística desarrollados o en ejecución).
 - El docente deberá presentar un plan de socialización de calidad, en donde se exponga el proceso realizado.
 - El docente deberá presentar un plan de gastos, especificando los apoyos económicos de la residencia artística que lo acoge en el exterior, el apoyo económico solicitado a esta convocatoria indicando sus propios aportes. Este plan de gastos podrá contemplar los siguientes rubros: pasajes aéreos, taller, alojamiento, materiales, transporte local y la divulgación o socialización.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Los participantes deberán adjuntar en el módulo de esta convocatoria del Sistema de Información de la Investigación Hermes la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB):

Para el caso de ponencias orales **o pósteres u otras modalidades de participación:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, **modalidad póster u otra modalidad de participación** por parte de los organizadores del evento.
- Documento de la investigación que fue presentado y aprobado para presentación en ponencia oral, **póster u otra modalidad de participación** en el evento.

[sección modificada por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

Para el caso de las residencias artísticas:

- Carta que acredite la aceptación de la estancia por parte de la entidad extranjera, donde se especifique la duración y el apoyo financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.

Los docentes de cátedra deberán adjuntar el aval del director de la unidad académica básica a la que están adscritos en el que se indique que cuentan con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico) para poder cumplir con los compromisos académicos que exige esta convocatoria **[párrafo añadido por adenda 2 del 28 de agosto de 2013]**.

APOYO FINANCIERO

El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 de la UN financiará para esta modalidad, con recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad, conforme a la normatividad interna de la UN, lo siguiente:

- Para la presentación de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación** en eventos en el extranjero, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica.
- Para la presentación de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación** en eventos en Colombia, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica, o de los pasajes terrestres.
- Para la presentación de ponencias orales, **pósteres u otras modalidades de participación**, la inscripción al evento en la tarifa mínima.
- Para las residencias artísticas, hasta 20 SMMLV, dependiendo el lugar de destino, de acuerdo con la siguiente tabla:

Destino	No. de SMMLV
América	Hasta 12
África y Europa	Hasta 16
Asia y Oceanía	Hasta 20

El artista beneficiario podrá destinar este apoyo a cubrir gastos de pasajes aéreos, punto a punto, desde el lugar de su residencia permanente hasta el lugar donde se realice la residencia artística, gastos de estadía o materiales de trabajo.

Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, los viáticos y gastos de viaje de acuerdo a disponibilidad presupuestal [párrafo modificado por adenda 5 del 2 de septiembre de 2014].

Notas:

- La inscripción al evento en la tarifa mínima se refiere al valor mínimo de la inscripción. Los montos adicionales deberán ser asumidos por el docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Los gastos de seguro médico y de accidentes que cubran el tiempo de duración de la movilidad serán asumidos por el docente.

[sección modificada por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ESTA MODALIDAD

Los eventos de carácter internacional en los cuales se presentarán las ponencias orales, **los pósteres u otras modalidades de participación** deberán cumplir con, al menos, los siguientes requisitos ***[texto modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]***:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) países; institución de educación superior; institutos o centros de investigación; o entidades del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países.

Los eventos de carácter nacional en los cuales se presentarán las ponencias orales, **los pósteres u otras modalidades de participación** deberán cumplir con, al menos, los siguientes requisitos:

- En la organización y desarrollo del evento deberá participar al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica; institución de educación superior; institutos o centros de investigación; o una asociación gremial.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de al menos dos (2) regiones o departamentos.

[texto añadido por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

Para el caso de residencias de artistas en el extranjero, el comité evaluador designado por la vicedecanatura de investigación (o la instancia que hace sus veces), conformado para que viabilice y priorice las propuestas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Plan de trabajo: calidad de la propuesta y su relación con el lugar.
2. Viabilidad, solidez y calidad del proyecto.
3. Calidad del plan de socialización, es decir, la propuesta de difusión.
4. Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que el artista presente.
5. Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera que acepta el proyecto de residencia artística del docente.

[sección modificada por adenda 3 del 25 de julio de 2014]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MODALIDAD 3. APOYO A ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO DE LA UN PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS ORALES, PÓSTERES U OTRAS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EN COLOMBIA Y EN EL EXTRANJERO

La modalidad 3 pretende incentivar las aptitudes de los estudiantes de pregrado y de programas de especialización en la presentación en eventos nacionales o internacionales de los resultados de sus actividades de investigación a lo largo de su proceso de formación, y mejorar las habilidades de los estudiantes de maestría y doctorado en cualquier área del conocimiento y de especialidades en el área de la salud para la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en sus tesis o trabajos finales, en eventos nacionales o internacionales. También tiene como propósito mejorar la visibilidad del trabajo investigativo que se hace en la Universidad Nacional de Colombia, contribuir a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

[título y sección modificados por adenda 3 del 25 de julio de 2014 y adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 4 de los términos de referencia, los requisitos mínimos para participar en la modalidad 3 son:

- a. Ser estudiante de pregrado o posgrado de la UN en cualquier área del conocimiento, o que se encuentre adelantando los trámites para grado **[numeral modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014]**.
- b. El estudiante que solicita el apoyo deberá ser estudiante activo o estar adelantando los trámites para grado, durante el periodo de realización del evento en el cual presentará la ponencia oral, el póster u otra modalidad de participación **[numeral modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.
- c. Las ponencias orales, los pósteres u otras modalidades de participación a presentar:
 - Para los estudiantes de pregrado o programas de especialización deberán estar directamente relacionadas con la presentación de los resultados de sus actividades de investigación a lo largo de su proceso de formación.
 - Para los estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de especialidades del área de la salud deberán estar directamente relacionadas con la divulgación de los resultados de las investigaciones adelantadas en sus tesis o trabajos finales en cualquier área del conocimiento.**[numeral modificado por adenda 3 del 25 de julio de 2014 y adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**
- d. El estudiante que solicita el apoyo deberá tener registrada y actualizada su hoja de vida en CvLAC y pertenecer a un grupo de investigación, el cual deberá tener actualizada su información básica en el Sistema de Información de la investigación Hermes, así como en el GrupLAC de la plataforma Scienti de Colciencias.
- e. El estudiante deberá contar con una comunicación de aceptación del trabajo para su presentación en la modalidad ponencia oral, modalidad póster u otra modalidad de participación por parte de los organizadores oficiales del evento **[numeral modificado por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán adjuntar en el módulo para esta modalidad en el Sistema de Información de la Investigación Hermes la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB).

- **Para los estudiantes de pregrado o de especialización en cualquier área del conocimiento: adjuntar** carta del director del área curricular del programa de pregrado o de especialización, con el visto bueno del docente tutor que lo presenta, en la que certifique que el estudiante **está activo (o está adelantando los trámites para grado)**, que se encuentra desarrollando actividades de investigación y que amerita la presentación de los resultados alcanzados



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- **Para los estudiantes de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento, o de una especialidad en el área de la salud:** adjuntar carta del director del área curricular del programa al cual se encuentra vinculado el estudiante, con visto bueno del director de tesis, en la que certifique que el estudiante está activo (o está adelantando los trámites para grado) y que el proyecto de tesis o de trabajo final ya fue aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta deberá especificar el número del acta y la fecha de aprobación del proyecto de tesis o de trabajo final, así como la relación de la ponencia oral, **póster u otra modalidad de participación** con dicho trabajo de grado.
- **Para todos los estudiantes de pregrado y posgrado:** adjuntar documento que acredite la aceptación del trabajo para ser presentado en el evento en la modalidad ponencia oral, **modalidad póster u otra modalidad de participación** por parte de los organizadores del evento.
- **Para todos los estudiantes de pregrado y posgrado:** adjuntar documento de la investigación que fue presentado y aprobado para presentación en ponencia oral, **póster u otra modalidad de participación** en el evento.

[sección modificada por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

APOYO FINANCIERO

El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 de la UN financiará para esta modalidad, con recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad, conforme a la normatividad interna de la UN, lo siguiente:

Para los estudiantes de pregrado y posgrado de cualquier área del conocimiento beneficiados:

- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en el extranjero, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica.**
- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia, el costo total o parcial de los pasajes aéreos, punto a punto, en clase económica, o de los pasajes terrestres.**
- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación, la inscripción al evento en la tarifa mínima.**
- **Para la presentación de ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación en eventos en Colombia y en el extranjero, los viáticos y gastos de viaje de acuerdo a disponibilidad presupuestal.**

Nota: la inscripción al evento en la tarifa mínima se refiere al valor mínimo de la inscripción. Los montos adicionales deberán ser asumidos por el estudiante.

[sección modificada por adenda 3 del 25 de julio de 2014, adenda 4 del 12 de agosto de 2014 y adenda 5 del 2 de septiembre de 2014]

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ESTA MODALIDAD

Los eventos de carácter internacional en los cuales se presentarán las ponencias orales, pósteres u otras modalidades de participación deberán cumplir con, al menos, los siguientes requisitos:

- El evento deberá estar organizado por al menos una de las siguientes instancias: sociedad científica o académica con participación de al menos dos (2) países; institución de educación superior; instituto o centro de investigación; o entidad del sector productivo, público o privado.
- El comité académico o científico deberá estar conformado por investigadores en las áreas temáticas del evento de al menos dos (2) países.
- El evento deberá contar con conferencistas invitados de al menos dos (2) países.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

[sección modificada por adenda 3 del 25 de julio de 2014 y adenda 4 del 12 de agosto de 2014]

Los eventos de carácter nacional en los cuales se presentarán las ponencias orales, los pósteres u otras modalidades de participación deberán cumplir con, al menos, los siguientes requisitos:

- En la organización y desarrollo del evento deberá participar al menos una de las siguientes instancias externas: sociedad científica o académica; institución de educación superior; institutos o centros de investigación; o una asociación gremial.
- El evento deberá contar con un comité académico o científico debidamente reconocido en la información y divulgación del evento.
- El evento deberá tener conferencistas invitados de al menos dos (2) regiones o departamentos.

[párrafo añadido por adenda 4 del 12 de agosto de 2014]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MODALIDAD 4. APOYO A ESTUDIANTES DE MAestrÍA O DOCTORADO EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO O ESPECIALIDADES EN EL ÁREA DE LA SALUD DE LA UN PARA REALIZAR PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN O RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL EXTRANJERO

La modalidad 4 tiene como objetivo mejorar las habilidades y capacidades de los estudiantes de posgrado para adelantar procesos de generación de conocimiento de alto nivel, mediante el apoyo para realizar pasantías de investigación o residencias artísticas en el extranjero directamente relacionadas con el desarrollo de sus tesis o trabajos finales. De igual manera se espera que a través de esta modalidad se contribuya a la consolidación de las líneas o áreas de investigación en los programas curriculares de posgrado, a la conformación y fortalecimiento de alianzas y a mejorar el intercambio académico.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

De conformidad con el numeral 4 de los términos de referencia, los requisitos mínimos para participar en la modalidad 4 son:

- a. La pasantía o residencia artística que realice el estudiante deberá estar relacionada con su tesis o trabajo final.
- b. El estudiante deberá ser estudiante activo de un programa de maestría o doctorado en cualquier área del conocimiento o de una especialidad en el área de la salud durante la realización de la pasantía o la residencia artística.
- c. El estudiante deberá haber sido aceptado previamente para realizar la pasantía de investigación o en un programa de residencia artística de reconocida calidad en el exterior con el proyecto que presenta. El estudiante deberá presentar la comunicación en la cual se informe que ha sido aceptado en la pasantía de investigación o residencia artística por parte de la entidad del extranjero en la cual realizará la estadía.
- d. Las solicitudes de apoyos de pasantía de investigación o de residencia artística deberán contar con el aval del Comité Asesor del programa de posgrado correspondiente y del director de la tesis o del trabajo final.
- e. En todos los casos, la solicitud deberá ser realizada por el director de la tesis o del trabajo final del estudiante, quien debe ser profesor de planta de la UN. En el caso de que el director de la tesis o trabajo final no sea profesor de planta de la UN, deberá existir un codirector que sí lo sea, y la solicitud deberá ser presentada por este codirector **[literal modificado por adenda 2 del 28 de agosto de 2013]**.
- f. El docente director de la tesis o trabajo final del estudiante que realizará la pasantía de investigación o residencia artística deberá estar al día con los compromisos adquiridos en relación con actividades de investigación y creación financiadas a través de las instancias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- g. Las pasantías de investigación deberán tener una duración mínima de 30 días calendario. Las residencias artísticas deberán tener una duración de máximo 30 días calendario **[literal modificado por adenda 1 del 10 de julio de 2013]**.
- h. El estudiante deberá presentar un plan de gastos, especificando los apoyos económicos que le brinda la institución que lo acoge en el exterior, el apoyo económico solicitado a esta convocatoria y sus propios aportes. Este plan de gastos deberá contemplar los siguientes rubros: pasajes aéreos, alojamiento y transporte local. Para las residencias artísticas, se podrán incluir además los rubros de materiales, taller y de divulgación o socialización.
- i. Para las residencias artísticas se deberá presentar un plan de socialización de calidad de la residencia artística, donde se exponga el proceso a realizar.
- f. El estudiante que solicita el apoyo para la pasantía de investigación o residencia artística deberá tener registrada y actualizada su hoja de vida en CvLAC y pertenecer a un grupo de investigación, el cual deberá tener actualizada su información básica en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, así como en el GrupLAC de la plataforma Scienti de Colciencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán adjuntar en el módulo para esta modalidad del Sistema de Información de la Investigación Hermes la siguiente documentación, en formato PDF (sin exceder el tamaño por archivo de 4 MB).

- Carta del director del área curricular del programa al cual pertenece el estudiante, con visto bueno del director de tesis o trabajo final, en la que certifique que el estudiante está activo y que el proyecto de tesis o proyecto de trabajo final ya ha sido aprobado por el Comité Asesor del respectivo programa. Esta carta debe especificar el número del acta, la fecha de aprobación y la relación de la pasantía o estancia corta con su tesis o trabajo final.
- Documento que acredite la aceptación de la pasantía de investigación o residencia por parte de la entidad extranjera, donde se especifique la duración de la movilidad y el apoyo financiero que otorgará dicha entidad, si es el caso.

APOYO FINANCIERO

El Programa Nacional de Internacionalización del Conocimiento 2013-2015 de la UN financiará para esta modalidad, con recursos del Fondo de Investigación de los niveles nacional, de sede y de facultad, conforme a la normatividad interna de la UN, lo siguiente:

En todos los casos, se otorgará un estímulo de hasta 10 SMMLV para apoyar los gastos correspondientes a pasajes aéreos de ida y regreso, desde el lugar de la residencia permanente del estudiante hasta el lugar donde se realice la pasantía de investigación o residencia artística; así como los gastos de estadía durante la pasantía de investigación o residencia artística. Para las residencias artísticas, se podrán incluir además los rubros de materiales, taller y de divulgación o socialización.

El valor del apoyo se asignará de acuerdo al lugar de destino con base en la siguiente tabla:

Destino	No. de SMMLV
América	Hasta 6
África y Europa	Hasta 8
Asia y Oceanía	Hasta 10

Nota: los gastos de seguro médico y de accidentes que cubra el tiempo de duración de la pasantía de investigación o residencia artística serán asumidos por el estudiante de posgrado beneficiario.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ESTA MODALIDAD

Para el caso de las pasantías de investigación en el extranjero de estudiantes de doctorado, el comité asesor del programa correspondiente se encargará de otorgar un aval al estudiante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Hoja de vida académica del estudiante.
2. Calidad de la propuesta y plan de trabajo.
3. Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el estudiante.
4. Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el estudiante realizará la pasantía de investigación.

Para el caso de las pasantías de investigación en el extranjero de estudiantes de maestría en cualquier área del conocimiento o de especialidades en el área de la salud, el comité evaluador designado por las vicedecanaturas de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

investigación (o las instancias que hacen sus veces), conformado para que viabilice y priorice las propuestas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Hoja de vida académica del estudiante
2. Calidad de la propuesta y plan de trabajo.
3. Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el estudiante
4. Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera en la cual el estudiante realizará la pasantía de investigación.

Para el caso de residencias de artistas en el extranjero, el comité evaluador designado por las vicedecanaturas de investigación (o las instancias que hacen sus veces), conformado para que viabilice y priorice las propuestas presentadas, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Hoja de vida académica del estudiante.
2. Calidad de la propuesta, plan de trabajo y su relación con el lugar.
3. Viabilidad, solidez y calidad del proyecto.
4. Calidad del plan de socialización, es decir, la propuesta de difusión.
5. Recursos solicitados, teniendo en cuenta las contrapartidas que presente el artista
6. Trayectoria y reconocimiento de la institución extranjera que acepta el proyecto de residencia artística del estudiante.